

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 707/86 del registro del Departamento de Compras (N° 400.360/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de una máquina desglosadora A.O. 3 - N° 0219 y una máquina descarbonizadora y refiladora de cremalleras de formularios / continuos A.O. -103 N°0231, afectadas al uso del Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A." se reserva la exclusividad en la venta, reparación y/o servicio de reparación de las máquinas de su fabricación -totalmente industria nacional- marca A.O., no comercializando con terceros (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 6.-

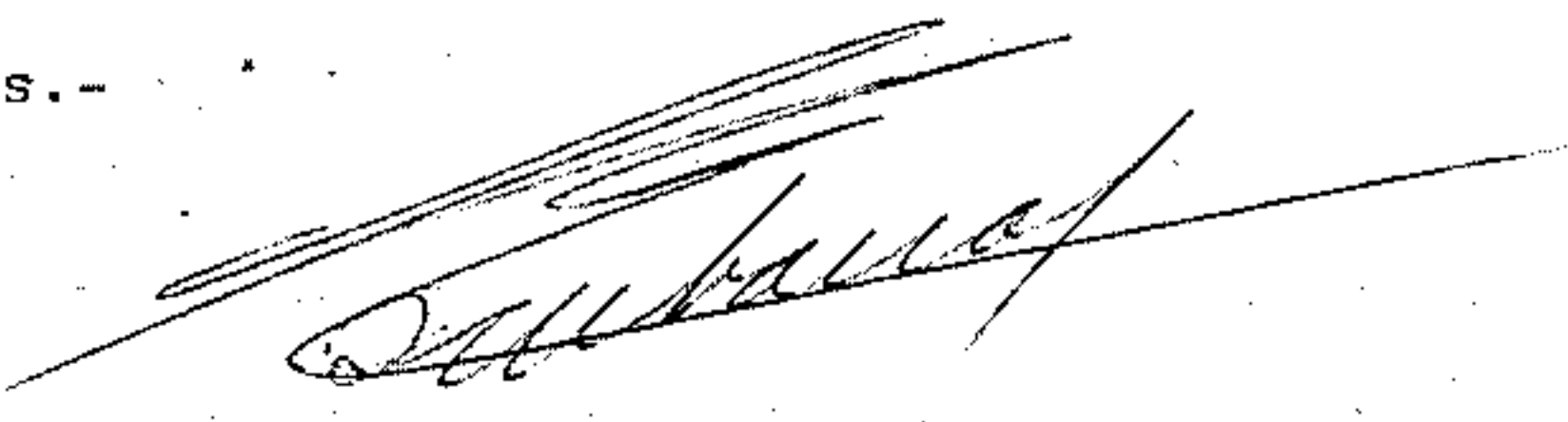
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO SESENTA (A 2.160.--)- a la Cuenta // "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ...
SECRETARIO DE ...
CALLE ...